

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BÉLGICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA", con código BPIN 20230214000110		Proponente 7: EMPRESA GRUPO ROMERO SAS
Evaluación Requisitos Habilitantes de Orden Tecnico		Certificado 1
3.8.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		INT-INFV-071-2004
el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV (1056) - Pág 48		1114 1114
mínimo uno (1) y máximo cinco (5)	1.056 SMMLV	CUMPLE
Longitud mínima en un solo puente	100 m	CUMPLE
Es MyPIME y / o de una mujer		sí
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable): - Un Director de interventoría. - Un Ingeniero residente de interventoría. - Un Especialista en estructuras.		sí, formato 9
1. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Términos de Referencia y sus documentos anexos		sí
2. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.		sí
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Pág 87		
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes		sí
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 45% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría, es decir sea mayor o igual a 100 m de longitud.		sí
El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Nota: Ver notas de proponentes plurales y mipymes		sí
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)		sí
CONCLUSIONES:		CUMPLE

FORMATO 3- EXPERIENCIA
 FIDUCIARIA POPULAR S. A

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BELGICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIIOQUIA", con código BPN 20230214000110

Proponente: EMPRESA GRUPO ROMERO SAS

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (general y/o específica)	Entidad contratante	Contrato o modificación		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Dímes-año)	Fecha de Terminación (Dímes-año)	Valor total del contrato en SIMILV		Valor total del contrato en SIMILV afectado por el porcentaje de participación	
				No.	Objeto		I.C.U.T. OTRA	%				Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia)	Valor total del contrato en SIMILV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en el artículo 17 del Decreto 2153 de 2017 (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)		Longitud ejecutada
1	444	General y específica	MERCURE ARGENTOSOL CO.SA	INF-IMP-0271-2004	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA ZONA DE INTERCOMUNICACIONES DE LA ZONA DE INTERCOMUNICACIONES TÉCNICAS	81 10 15 81 10 22	I	100%	NOX CONSULTACION LUIS FERNANDO SANDOVAL INGENIEROS SAS ANTES LA BALLENTA A JULIETA ROMERO LTDA ACCIONARIA DE EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	30/06/2004	30/11/2004	1.113,87	N/A	1.113,87	
													TOTAL	130,00	1.113,87